



Pajaritos, 24  
Madrid 28007  
ESPAÑA

14 de septiembre, 2011

Señor Christian Gut Revoredo,

**Re: Prosegur Colombia**

Le escribimos en el nombre de UNI Servicios a la Propiedad y Mantenimiento, el sindicato global para los trabajadores de la limpieza y la industria de seguridad privada. Como usted sabe, la UNI ha solicitado desde hace tiempo que Prosegur negociar un acuerdo global con nosotros con el fin de aclarar que todos los empleados de Prosegur tiene el derecho de afiliarse a un sindicato sin ninguna interferencia de sus superiores y dejar claro que Prosegur no se opondrá a este proceso. UNI considera que un acuerdo marco global es un paso hacia el cumplimiento de su obligación como una empresa global de respetar los derechos humanos en toda su plantilla. Prosegur ha tomado la posición de que tal acuerdo no es necesario ni deseable en este momento porque los gerentes nacionales pueden manejar sus asuntos.

Respetuosamente estamos en desacuerdo, y creemos que los siguientes hechos muestran la urgente necesidad de su intervención directa para corregir una situación inaceptable.

UNI recientemente profundizó su participación en Colombia, un país con una historia horrible de abusos de derechos laborales y donde Prosegur está muy involucrado. Nuestros esfuerzos han sido para apoyar un proceso de diálogo social, trabajando con el apoyo del vicepresidente del país, para llevar a cabo los sindicatos de las sombras a la corriente principal de la sociedad civil colombiana.

En el curso de este trabajo, hemos aprendido que Prosegur en Colombia se ha involucrado en extenso y extremo prácticas antisindicales que violan la ley colombiana y las normas internacionales. En particular, existe una práctica en Colombia, que consiste en dar a los trabajadores condiciones superiores, siempre y cuando se compromete a no afiliarse a un sindicato. Dichos acuerdos se denominan "Pacto Colectivo" y actas de conciliación patrocinadas por el Ministerio de Protección Social en cabeza de la doctora Luz Stela Veira de Silva, Jefe de Unidad Especial de Inspección Vigilancia y Control. Estos acuerdos son ilegales, incluso en Colombia, (un delito en virtud del artículo 200 del Código

Penal Colombiano) y una clara violación del derecho de asociación y el principio bien establecido que no debe haber discriminación contra los sindicalistas.

Específicamente, tenemos evidencia de lo siguiente:

- 1.) Antes de 2010, todo el personal de Prosegur en Colombia (sindicalizados y no sindicalizados) fueron contratados en el Convenio Colectivo negociado por el sindicato Sintravalores. Prosegur estableció un nuevo acuerdo de empleo llamado "Pacto Colectivo" para los trabajadores no sindicalizados en Colombia. Tanto un Pacto Colectivo como un Convenio Colectivo son formas legales de contratación en Colombia. Sin embargo, Pactos Colectivos son casi siempre establecidas por los empleadores para debilitar los sindicatos y sus Convenios Colectivos.
- 2.) Prosegur indujo a sus trabajadores a renunciar su afiliación sindical y el Convenio Colectivo, ofreciéndoles condiciones superiores en el Pacto Colectivo. Esto empezó en diciembre de 2010. Condiciones superiores incluyen ofrecer cada uno de sus trabajadores \$ 4 millones de pesos colombianos (U\$S 2.200) para firmar el Pacto Colectivo y renunciar al sindicato.
- 3.) Como condición del Pacto Colectivo, Prosegur ha requerido que los trabajadores que firman ese documento no salgan del Pacto y reafirman el acuerdo sindical durante el período comprendido entre 2011-2014. Si lo hacen, deberán devolver a la compañía \$ 4 millones de pesos colombianos y todos los beneficios económicos que hayan recibidos.
- 4.) Prosegur ha garantizado a dar preferencia a los hijos de los empleados que firmen el Pacto Colectivo en la contratación de nuevos trabajadores, o en otras palabras, contratar los hijos de los trabajadores no-sindicalizados. Esto evidentemente constituye una discriminación contra los sindicalistas y sus familias por parte de la empresa, y es ilegal en Colombia.
- 5.) Prosegur hizo una especie de *marketing* a los trabajadores con propaganda sobre las "ventajas" del Pacto Colectivo sobre el acuerdo negociado por el sindicato.
- 6.) Prosegur permite la circulación de un boletín "anónimo" mensualmente llamado *El Zorro*, que se utiliza para difamar el sindicato y los sindicalistas. Estos boletines se han distribuido ampliamente en instalaciones de transporte de valores en toda Colombia desde mediados de 2009.
- 7.) Prosegur dio aumentos salariales a los trabajadores no sindicalizados. Los miembros del sindicato inició una acción legal en contra Prosegur por discriminación sobre base en su afiliación sindical. Se ha informado de que Prosegur sigue negándose a pagar 37 miembros del sindicato lo mismo que sus colegas.

- 8.) Proseguir disciplina miembros del sindicato en exceso. Por ejemplo, el 21 de julio, dos dirigentes sindicales se les dio una suspensión de 8 días sin salario por tomar su hora de almuerzo en vez de atender los clientes. Cuando estos trabajadores se negaron a firmar una carta de citación para castigarlos, se les dio una suspensión adicional sin salario de dos días.

Pedimos que la sede de Prosegur en Madrid rectifique en inmediato la situación en Colombia y exige que su operación en el país hace lo siguiente:

- 1.) Terminar con la discriminación contra los trabajadores sindicalizados, y otras practicas laborales ilegales, en Colombia.
- 2.) Dejar de usar inmediatamente los procesos disciplinarios para perseguir y castigar a los dirigentes sindicales.
- 3.) Pagar todos los trabajadores que permanecieron en el convenio Colectivo \$ 4.000.000 pesos colombianos, y comunicar a todos los trabajadores de Prosegur en Colombia que estos pagos fueron hechos.
- 4.) Informar a todo el personal de Prosegur Colombia que los hijos de los trabajadores sindicalizados en el Convenio Colectivo serán tratados igual a los hijos de los demás empleados cuando haya una oportunidad de trabajo con Prosegur.
- 5.) Desistir de todas las prácticas ilegales en relación el Pacto Colectivo y garantizar que ningún trabajador de Prosegur en Colombia será obligado a pagar a la empresa \$ 4 millones de pesos y todos los beneficios que ha recibido si deciden afiliarse al sindicato de esta fecha en adelante.
- 6.) Impedir la circulación del escrito *El Zorro* donde se hacen ataques sin fundamento a los dirigentes sindicales y el sindicato.
- 7.) Comenzar en inmediato a pagar a todos los trabajadores sindicalizados el mismo salario que los trabajadores no-sindicalizados en Colombia, y desistir de demorar el proceso legal y frustrar los intentos de los sindicalizados para lograr este fin.

Nuestros sindicatos, que representan la Alianza de Prosegur en UNI Global Unión, pedimos que la Sede de Prosegur en Madrid rectifique urgentemente la situación en Colombia exigiendo que su operación en Colombia respeta las leyes y convenciones internacionales, y cumpla con los derechos sindicales y laborales de todos sus empleados.

Atentamente,

Alice Dale – Jefa Mundial de UNI Servicios a la Propiedad y Mantenimiento  
Adriana Rosenvaig – Secretaria Regional UNI Américas  
Rafael Lopez - CCOO España

Palmira Maya Domingo - CCOO España  
Jesús Arroyo - UGT España  
José Rafael Centeno Gomez – UGT España  
Antonio Duarte Álvarez – FTSP USO España  
María José Díaz Jorge-Leal – FTSP USO España  
Carlos Trindade – STAD Portugal  
José Boaventura Santos – CNTV Brasil  
Hugo Muñoz Perez - Federación Nacional de VV,PP y Seguridad de Chile  
Víctor Hidalgo – Sindicato Nacional N°1, Prosegur Chile SA  
Claudia Rodríguez – AEBU Uruguay.  
Fidel Hugo Alfonso Fajardo – Sintravalores Colombia.